



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 18 de Julio de 2022

EDICION N° 10.832

LEGISLACION, NORMATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3606-G CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RUIDO

ARTÍCULO 1º: Implementase la Campaña de Concienciación sobre el Ruido, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la que se regirá conforme las disposiciones establecidas en la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la Campaña de Concienciación sobre el Ruido tiene como objeto guardar un minuto de silencio, en hogares, instituciones, colegios, restaurantes, empresas, comunidades y ciudades en general el último miércoles de abril de cada año, coincidiendo con el Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido, para alertar sobre los efectos adversos que tiene el ruido para el bienestar y la salud de las personas.

ARTÍCULO 3º: Los objetivos de la campaña son los siguientes:

- Sensibilizar a la población de la perjudicialidad de los ruidos molestos e irritantes que provocamos en la actividad humana, tanto para la salud como para el resto del ecosistema.
- Alertar de las consecuencias que provoca en la salud de las personas el ruido.
- Promover campañas informativas y prácticas de prevención en instituciones educativas en todos sus niveles, locales de esparcimiento y puestos de trabajo sobre las consecuencias que produce el ruido.
- Incentivar a las instituciones públicas y privadas a informar a los ciudadanos de los peligros que genera la exposición al ruido a largo plazo, así como invitar a las personas a realizarse pruebas auditivas periódicamente.
- Fomentar una cultura en la cual todos y todas contribuyamos a disminuir los ruidos innecesarios, evitando la contaminación sonora y de esta manera propiciando un medio ambiente sano.
- Implementar una campaña masiva de comunicación a través de los medios gráficos, digitales y/o radiales que estime conveniente para concienciar a la comunidad sobre los beneficios de la implementación de la campaña.

ARTÍCULO 4º: Convócase a la Asociación de Fonoaudiólogos del Chaco (AFOCHA) como también a distintas organizaciones, asociaciones e instituciones involucradas en la temática, a participar de la Campaña de Concienciación sobre el Ruido, a través de diferentes actividades sobre prevención y promoción de la salud auditiva.

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias pertinentes a la Jurisdicción 06: Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 7º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones que resulten menester del ejercicio presupuestario vigente, para la implementación inmediata de lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 8º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo noventa (90) días, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 9º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1479

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-10319-Ae y la sanción legislativa N° 3.606-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.606-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Centeno - Capitanich

s/c

E:18/07/2022

————— >*< —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3607-G
DÍA DE SOCIALIZACIÓN DEL SÍNDROME
DE MÜNCHAUSEN POR PODERES**

ARTÍCULO 1°: Institúyese en todo el ámbito provincial el día 9 de junio de cada año como el Día de Socialización del Síndrome de Münchhausen por Poderes.

ARTÍCULO 2°: El Síndrome de Münchhausen por Poderes (SMP) constituye una forma de maltrato infantil de alto riesgo, de difícil diagnóstico, que a menudo pasa desapercibido durante semanas, meses o años, provocando graves complicaciones e incluso la muerte a quien padece la enfermedad.

ARTÍCULO 3°: Determinase que es una forma peculiar de maltrato en el que uno de los padres -generalmente la madre- simula la existencia o provoca síntomas o signos en el niño con el objeto de buscar asistencia médica y maniobras diagnósticas o terapéuticas costosas o de riesgo.

ARTÍCULO 4°: El término fue aplicado en honor del hijo del barón Münchhausen, el cual murió a la edad de 10 meses de forma misteriosa.

ARTÍCULO 5°: La presente ley tiene como objetivos los siguientes:

- a) Socializar el Síndrome de Münchhausen por Poderes y brindar información a la población en general.
- b) Asesorar a docentes y personal a cargo de la atención primaria de salud, frente a casos de sospecha de padecimiento de la enfermedad.
- c) Promover la capacitación permanente sobre el síndrome destinada al personal de Salud Pública de la Provincia y a los docentes.
- d) Realizar campañas de difusión, información y prevención sobre las implicancias del Síndrome de Münchhausen por Poderes, y las señales de alerta con el fin de lograr la detección precoz del mismo.
- e) Recabar información y publicar cada año las novedades científicas relacionados con el síndrome.

ARTÍCULO 6°: Incorporase la fecha establecida en el artículo 1°, al calendario oficial de efemérides del Estado Provincial.

ARTÍCULO 7°: Establécese como autoridad de aplicación los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento del artículo 5°.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de
Diputados de la Provincia del Chaco, a los
quince días del mes de junio del año dos mil
veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1478

RESISTENCIA, Chaco, Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-10320-Ae y la sanción legislativa N° 3.607-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.607-G cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Centeno - Capitanich

s/c

E:18/07/2022

>*<

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3593-R**

**PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN ORIGEN
EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA**

ARTICULO 1°: Créase el Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos en Origen, en adelante el Programa, de aplicación obligatoria en todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el artículo 4° de la ley 1092-A (antes ley 4787) Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial-

ARTÍCULO 2°: A los fines de la presente ley, se entiende por:

- a) Residuos sólidos urbanos: Los definidos por el primer párrafo del artículo 2° de la ley 2028-R -Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos-
- b) Residuos reciclables: Materiales que pueden ser recuperados como materia prima para un nuevo ciclo de producción industrial o artesanal.
- c) Residuos reutilizables: Materiales que pueden ser recuperados para ser reutilizados sin entrar a la cadena productiva, es decir, pueden volver a utilizarse sin necesidad de ser destruidos para reincorporarlos como materia prima a la cadena de producción.
- d) Residuos orgánicos: Materiales de origen orgánico susceptibles de degradarse biológicamente.
- e) Basura: Residuos que no integren ninguna de las categorías anteriores y que no cuenten con un circuito para su recuperación.
- f) Separación en origen: Distribución de los residuos generados en distintos recipientes en el instante en que son desechados, garantizando la recolección diferenciada y posterior procesamiento para reincorporarlos al ciclo de producción o de biodegradación.

ARTICULO 3°: El Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Efectivizar, en los organismos comprendidos, la separación en origen de los residuos sólidos.
- b) Capacitar al personal de dichas reparticiones, respecto de la separación de residuos y la necesidad de que se practique tanto en el ámbito laboral como doméstico a fin de reducir la cantidad de residuos generados.
- c) Promover la concientización respecto al cuidado del ambiente, la importancia del consumo responsable y el reciclaje.

ARTÍCULO 4°: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible o el organismo que en el futuro lo reemplace y contará con las siguientes facultades:

- a) Establecer un sistema de gestión de los residuos sólidos, incorporando tecnologías y procesos ambientales adaptados a las características de cada institución.
- b) Determinar los procedimientos necesarios para separar los residuos que se generen.
- c) Elaborar un plan de manejo de los residuos en las instituciones públicas establecidas en el artículo 1°, así como toda norma complementaria necesaria para el correcto cumplimiento de la presente.
- d) Promover la valorización y reutilización del residuo.
- e) Fomentar la reducción de residuos generados, estimulando el consumo consciente de alimentos y otros insumos que tengan un envoltorio biodegradable.
- f) Suscribir convenios, a fin de dar cumplimiento a la presente ley.
- g) Implementar capacitaciones en educación ambiental y toda legislación vigente en la temática, para el personal de las diferentes instituciones públicas, a fin de alentar cambios de hábitos, dando a conocer los beneficios de la separación en origen y de la recolección diferenciada con destino final correcto.

ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación deberá realizar todas las acciones tendientes a efectivizar la separación en origen de los materiales, como mínimo, de la siguiente manera:

- a) Residuos orgánicos.
- b) Residuos reciclables.
- c) Basura.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8°: El Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá proceder a su reglamentación.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 1555

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2022-9289-Ae y la sanción legislativa N° 3.593-R; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.593-R cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Soneira - Capitanich

s/c

E:18/07/2022

JUDICIALES

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en A. Illía N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACER SABER, que con fecha 20 de Noviembre del año 2021, se constituyó el Partido Municipal "LA NUEVA RESISTENCIA", con el propósito de intervenir en elecciones Municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 06/22, Caratulado: "LA NUEVA RESISTENCIA S/ RECONOCIMIENTO", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q, y art.3° inc. h) de esta última normativa.- Secretaría, 14 de junio de 2022.

Dra. Silvia F. Pascual

Prosecretaria Electoral Letrada a/c Secretaria

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **LEANDRO GABRIEL ZACARIAS**, (a) "chavito", argentino, DNI N° 41.945.536, nacido el 25 de mayo de 1999 en esta ciudad, soltero, instruído, jornalero, hijo de Paulo de la Cruz Lezcano y de Isidora Zacarías; domiciliado en calle 17 y 48 del barrio Ginéz Benítez, en los autos caratulados "ZACARIAS LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA- EFECTIVA PRESO", Expte. N° 5979/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 31 del 28/04/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a LEANDRO GABRIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio calificado por haber mediado violencia de género, por el concurso premeditado de dos o más personas y agravado por la participación de menores (art. 79 en func. del art. 80 inc. 11° y 6°, y art. 41 quater, del Código Penal), condenándolo a cumplir pena de prisión perpetua, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. II) Declarando a LEANDRO GABRIEL ZACARIAS, Reincidente por primera vez conforme normas del art. 50 y ccs. del C. Penal." Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -JUEZA- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODRIGO EDUARDO AVALO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44470872, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 02/05/2002, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO TOBA (PASAJE CRUZ ROJA) 0 MZ 11, PC 6 -o- PASAJE SANTA FE, CS 116 (BO CAMALOTE) RESISTENCIA, hijo de AVALO, RAMON ALFREDO y ROMERO, SANDRA MARIELA, Prontuario Prov. RH 54478, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "AVALO RODRIGO EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 13784/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 01/04/2022, dictada por la CAMARA

SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO EDUARDO AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2° primer párrafo en función con el Art. 42 del C.P.), ROBO (Art. 164 del Código Penal) y ABUSO DE ARMA y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 104 y Art. 189 Bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos que fueran requeridos en las presentes actuaciones los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EMILIO JONATHAN RODRIGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38.400.078, nacido en LANUS, Provincia de Buenos Aires, el día: 08/07/1994, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO LUZ DE ESPERANZA, MZ 98, CASA 10; o SANTA FE N°461 RESISTENCIA, hijo de RAMON RODRIGUEZ y NORMA BEATRIZ MANSILLA, Prontuario Prov. 52045 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RODRIGUEZ EMILIO JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13813/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°27/22 del 22-03-2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "MARTINEZ, LUCIANO; RODRIGUEZ, EMILIO JONATHAN S/ROBO CON ARMA", Expte. N°10970/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EMILIO JONATHAN RODRIGUEZ de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma en carácter de coautor, previsto y reprimido en el art. 166, inc. 2, 2do Párrafo, en función del Art. 45, del Código Penal, a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, MAS ACCESORIAS LEGALES (ART. 12 DEL C.P.)... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruíz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:18/07 V:27/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Marcelo Dario GAUNA, hace saber por dos días que el martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 18/08/22 a las 18,00 hs. en Superiora Palmira 653 de esta ciudad el automotor marca: RENAULT, modelo: DUSTER 1.6, motor K4M2842Q012703, chasis: 93YHSRA95GJ880497, año 2015, Dominio PCL-402, en regular estado de conservación conforme surge del acta de Secuestro agregada a la causa, CONDICIONES: sin base - contado - mejor postor - comisión 8% a cargo del comprador, el automotor adeuda en concepto de patente al Municipio local la suma de \$ 33.199,96 al 30/06/22, las mismas serán a cargo del comprador, como la transferencia respectiva. Remate ordenado en autos: "**LEGUIZA MAIRA D. C/ NUÑEZ ERNESTO O. S/ EJECUTIVO**" EXP - N° 422/21, Informes Martillero actuante calle Sup. Palmira (17) 653, Cel. 364-44690 email javier100471@yahoo.com.ar, El automotor será exhibido y puesto en marcha dos horas antes de la fecha de Subasta. S. Peña. Secretaría, 9 de julio del 2022.

Maria Sandra Varela
Secretaria

R.N°: 193.445

E:15/07 18/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARCELO BRUNO VERON**, (a) "Chelo", argentino, DNI N° 29.797.513, concubinado con Severina Grilo, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 15 de septiembre de 1982 en Colonia Aborigen, hijo de Natividad de Jesús Verón (v) y de Paula Benega (f), domiciliado en Lote N° 17 de La Matanza-Quitilipi-, en los autos caratulados "**VERON, MARCELO HUGO S/ EJECUCIÓN DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4948/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 90 del 25/11/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MARCELO BRUNO VERÓN, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias, debiendo abonar la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 99.900.-) que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de ADN llevado a cabo en los presentes, conforme lo dispuesto en orden Sigi N° 9, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente en el

Departamento de Control Financiero o por medio de depósito en la cuenta corriente N° 10761/01 suc. Resistencia del Nuevo Banco del Chaco, enviando ticket original o copia certificada al Departamento de Control Financiero Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia." Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI NAVARRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33015962, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° OBRERO, LOTE 22 PUERTO VILELAS, hijo de NAVARRO, OSCAR HORACIO y GAUNA, ISABEL, Prontuario Prov. 40541 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "NAVARRO WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL", se ha dictado la Resolución N°179, que su parte pertinente seguidamente se transcribe: "RESOLUCIÓN N°179. Resistencia, 12 de Julio del 2022.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a WALTER HORACIO (A) ABUELO PEQUE TONI NAVARRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33015962, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° OBRERO, LOTE 22 PUERTO VILELAS, hijo de NAVARRO, OSCAR HORACIO y GAUNA, ISABEL, Prontuario Prov. 40541 CF, Prontuario Nac. S/D, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raul Lataza Gandini. Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera o Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DRA. MÓNICA LILIÁN PEGORARO. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.-" Resistencia, 12 de Julio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DEMETRIO ALFREDO GALVAN** (a) Camerún (DNI: 22.097.193, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle Maipú s/n del B° Chino de Campo Largo, hijo de Carlos Enrique Galván (F) y de Nilda Ramona Gómez, nacido en Corzuela, el 10/07/1971) en los autos caratulados "GALVAN DEMETRIO ALFREDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 60/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 5/04/2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a ALFREDO DEMETRIO GALVAN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO" -Art. 119 1° Párrafo en función del 3° y 4° inc. b) todos del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-). 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Julio de 2022.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS MAXIMILIANO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: MZ 15 05, CS 3, CALLE 15, VILLA RIO NEGRO RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, RUBEN SILVANO y QUIROGA, PABLA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "GIMENEZ MATIAS MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N°22317/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°174 del 28/06/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa principal N° 10305/2020-1 caratulada: "GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA EN CONCURSO REAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD" y sus agregadas por cuerda N° 23424/2020-1: "GIMENEZ, MATÍAS

MAXIMILIANO S/ EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA; RESISTENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES"; N° 41552/2018-1: "GUTIERREZ, GUSTAVO; GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ENCUBRIMIENTO" y N° 13634/2016-1: "GIMENEZ, MATÍAS MAXIMILIANO S/ROBO", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS MAXIMILIANO GIMENEZ, ya filiado en autos, a la PENA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por encontrarlo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, ATENTADO AGRAVADO POR HABER PUESTO MANOS EN LA AUTORIDAD Y LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL, ENCUBRIMIENTO y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS todo en CONCURSO REAL (Arts. 142, inc. 1° 1er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 3er. párrafo primer supuesto, 280 en función del 42, 238 inciso 4° y 90 en función del 54 del Código Penal; 277 inc. 1° ap. c), 164 y 55 todos del CP); por los hechos cometidos en esta ciudad en fechas 30/04/2020, en perjuicio de Sergio Lucas Escobar, Debora Vega y Guadalupe Luciana Galarza, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 6 en Expte. N° 10305/2020-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano s/Robo con Arma de Fuego de idoneidad no acreditada en concurso real con Privación Ilegítima de la libertad"; 17/09/2020, en perjuicio de Aldo M. Borda y Alejandro N. Fougerousse, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13 en Expte. N° 23424/2020-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano S/ Evasión en grado de Tentativa; Resistencia y atentado contra la autoridad y Lesiones"; 07/10/2018, en perjuicio de la administración pública, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 02 en Expte. N° 41552/2018-1 caratulado "Gutierrez, Gustavo; Gimenez, Matías Maximiliano s/Encubrimiento"; y 13/04/2016, en perjuicio de Pablo Romano, investigado y elevado a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 13 en Expte. N° 13634/2016-1 caratulado "Gimenez, Matías Maximiliano s/ Robo". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 129 dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad. III.- UNIFICANDO la condena impuesta en el presente con la correspondiente a la Sentencia N° 129, fijando como PENA ÚNICA a Matías Maximiliano Gimenez TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., de conformidad a lo establecido por los arts. 27, por la comisión de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EVASIÓN EN GRADO DE TENTATIVA, ATENTADO AGRAVADO POR HABER PUESTO MANOS EN LA AUTORIDAD Y LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL, ENCUBRIMIENTO y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS todo en CONCURSO REAL (Arts. 142, inc. 1° 1er. supuesto, 55, 166 inc. 2° 3er. párrafo primer supuesto, 280 en función del 42, 238 inciso 4° y 90 en función del 54 del Código Penal; 277 inc. 1° ap. c), 164 y 55 todos del CP) y por el delito de AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO (art. 149 bis, 1er. supuesto del C.P. en el marco de la Ley N° 26485) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.)IV.- DISPONIENDO que la condena será cumplida bajo la modalidad de prisión domiciliaria en el domicilio sito en Mz. 5 Cs. 2 calle 15 Barrio Sta. Lucía de Villa Río Negro, ciudad, con la colocación de pulsera electrónica, lo que se instrumentará ante el Juzgado de Ejecución Penal que corresponda. Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIOA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL)". Resistencia, 11 de Julio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

EDICTO: ALICIA SUSANA RABINO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avda. LAPRIDA N° 33 - Torre 2-4° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 10339/14, caratulado "**FERNANDEZ ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato**", cita por Tres días y Emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNADEZ, DNI 01636581, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de Julio de 2022. fdo. Dra. Romina Bernasconi, Abogada - Secretaria.

Romina Bernasconi
Secretaria

R. N°:193.411

E:13/07 V:18/07/2022

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULOS DE INVERSORES S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJEDA, GRISELDA Y/O SAUER, LEONARDO ADRIAN S/EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 28845/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 11 de Agosto de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca PEUGEOT, 208 ALLURE 1.6, SEDAN 5 PUERTAS, 2017, MOTOR PEUGEOT N° 10DG090035958, CHASIS PEUGEOT N° 936CLNFPOHB049576, DOMINIO AB 500 EB, BASE: \$628.192,50. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 314.096,25, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad Resistencia \$ 37.892,39 al

30/06/2022, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 11 de julio de 2022.-

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:193.414

E:13/07 V:18/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULOS DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ INSAURRALDE, LUCIANA B. Y/O MARTINEZ, HIPOLITO Y/O ORELLANA, ARMANDO MIGUEL A. Y/O OTROS/ EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 28832/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 18 de Agosto de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automóvil marca, CITROEN C3 VT115 LIVE AM 19, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 2018, MOTOR CITROEN N° 10DG090099541, CHASIS MARCA CITROEN N° 935SLNFPKB513241, DOMINIO AD 256 WW BASE: \$814.850,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 407.725,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad Resistencia \$ 44.705,01, al 31/07/2022, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 11 de julio de 2022.-

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:193.415

E:13/07 V:18/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **BONILLA MATIAS RAMON (A) TATI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42864653, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/01/1997, de 25 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 PC 54 CASA 22 BARRIO 6 DE FEBRERO Ó CS 42 O EN MARCONI Y FRAY BERTACCA 120 VIVIENDAS RESISTENCIA Ó B° 222 VIVIENDAS RESISTENCIA, hijo de PADRE DESCONOCIDO y BONILLA, MONICA ESTELA, Prontuario Prov. 51782 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BONILLA MATIAS RAMON (A) TATI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 21380/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 23/06/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Matías Ramón Bonilla, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Robo de Vehículo Dejado en la Vía Pública, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género, Lesiones Leves Agravadas por el Propósito de Causar Sufrimiento a una Persona con la que se Mantiene Relación de Pareja, Amenazas con Arma de Fuego y Hurto, todos en concurso Real", previsto y reprimido por el art. 167 inc. 4 en función con el art. 166 inc. 6, art. 92 en función de los art. 89 y 80 inc. 1, 11 y 12, art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto todo en el marco de la Ley N° 26.485, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia...II) Revocar la condicionalidad impuesta por Sentencia N° 93 de fecha 07/03/2020, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 segundo supuesto del Código Penal. III) Condenar a Matías Ramón Bonilla a la pena única de siete (7) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena de tres (3) años de prisión impuesta por Sentencia N° 93 de fecha 07/03/2020, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal,, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 6 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

————— >*< —————

EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HERRERA, RICARDO ALFREDO** (D.N.I. N° 29.445.663, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Chacra N° 9 -B° El Ceibo-, Campo Largo, hijo de Herrera Víctor Horacio y de Clara Portillo, nacido en Campo Largo, el 20 de junio de 1982), en los autos caratulados "**HERRERA RICARDO ALFREDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 69/22-1, se ejecuta Sentencia N° 15 del 30/03/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RICARDO ALFREDO HERRERA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo y 4to párrafo

inc. b) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS 0 MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 16307/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 28/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ESTEBAN ARIEL PALADINO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119, 3° y 4 párrafo, inc. f; Art. 119 2° y 4° párrafo en función , inc. f; art. 119, 3° y 4° párrafo inc. b último supuesto en función del art. 55 todos del código Penal) a cumplir la PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos ocurrido durante el año 2017 en Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Melanie Ariadna Ocampo (11 años); los hechos ocurridos en los años 2020 y 2021 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Aldana Geraldine Ocampo correspondiente al expediente principal N°23794/2021-1 y los hechos ocurridos durante el año 2017 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco), en perjuicio de Agustina Arce, correspondiente a expediente agregado por cuerda 23811/2021-1. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DÍAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO DANIEL PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972162, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/05/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PASAJE CEIBO N° 640, BARRIO MALVINAS BARRANQUERAS, hijo de MARCOS PONCE y LEONOR PINTOS , Prontuario Prov. RH44290, en los autos caratulados "**PONCE EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19366/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°121/22, del 01.06.2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Eduardo Daniel Ponce, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (previsto y penado en los Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P....en el Expte. N° 4544/2022-1 caratulado: "PONE, EDUARDO DANIEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 2. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GABRIEL ANDRES MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32192544, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/02/1986, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO MZ 11 -CASA 01 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ALEJANDRO y SUAREZ SUSANA, en los autos caratulados "**MACIEL GABRIEL ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 16727/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 30/22, del 25.03.2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GABRIEL ANDRES MACIEL, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE

ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 5 INC. C) DE LA LEY N° 23.737, -dos hechos- en concurso real conforme art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA POR LA SUMA DE CINCUENTA (50) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales del art. 12 del CP, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OZUNA LUIS RUBÉN OSCAR** (alias ""El Vago, D.N.I. N° 30.952.765, Argentino, Soltero, domiciliado en B° Luján, Taco Pozo, hijo de Juan Carlos Ozuna y de María Ramona González, nacido en Provincia de Buenos Aires, el 2 de abril de 1984), en los autos caratulados "**OZUNA LUIS RUBEN OSCAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 138/21-2, se ejecuta Sentencia N° 40 del 10/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Luis Rubén Oscar Ozuna (a) "El Vago", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 119 -1er. párrafo- y art. 119 -3er. párrafo- en función con el -4to. párrafo incisos b) y f), ambos en función con el art. 55, todos del Código Penal), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.."-Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LAUTARO ALEXANDRO FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38047722, nacido en BARRANQUERAS, el día: 16/02/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: VARELA, GERARDO 1153 VILLA AVALOS RESISTENCIA, hijo de FLORES, GERMAN ALEJANDRO y RAMIREZ, MARCELA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 53922-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FLORES LAUTARO ALEXANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17577/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 12/05/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LAUTARO ALEXANDRO FLORES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -ART. 5 INC. C) DE LA LEY 2373, a la PENA DE CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, cometido en perjuicio de la salud publica, requerido a juicio por la Fiscalia Antidrogas N° 1, en la causa N° 25503/2021-1, caratulada: "FLORES, LAUTARO ALEXANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/288-442-E/2021, Sumario: 90-CP/2021. Con costas...Fdo: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 05 de Julio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO RAMON (A) GRINGO AVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38968871, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/08/1993, de de estado civil: Casado, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ANDREANI, AGUSTIN 2500 AV LAV Y CALLE 11, CS 18 (ASENTAM SOL DE ESPERANZA CASA 20 AHI LO UBICARON LOS DE SS)POR AV LAVALLE ENTRAR EN CALLE 11 AL FONDO PASANDO TERRAPLEN CONTRA EL RIO ULTIMA CUADRA DOBLAR A LA IZQ RESISTENCIA, hijo de CARLOS NAVARRO y ALICIA NORMA AVALOS, Prontuario Prov. 51097-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AVALOS LEONARDO RAMON (A) GRINGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13265/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 30/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO RAMÓN AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE previsto y reprimido en los arts. 163, inc. 4 y 164 en función del Art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de UN (01) AÑO y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por el hecho ocurrido en fecha 17 de Agosto

de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de la Sra. Mariana Carina Alarcón -corresponde al Expte. principal N°28675/2021-1- y por el hecho ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Agustín Codutti -corresponde al Expte. Agregado por cuerda N° 28670/2021-1- los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos.II.- DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ conforme el art. 50 del Código Penal, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.)... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDGARDO RADOVANCIC**, D.N.I. N° 17.697.196, argentino, casado con TERESA MARIA ALEJANDRA FORLIN, Abogado, domiciliado en Av. Las Heras N° 1848, número telefónico 4459141 celular 3624-304004, nacido en Presidencia Roque Saenz Peña, el día 02/06/66, hijo de MARTIN SIMON RADOVANCIC y de JUANA CHAVEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RADOVANCIC EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22316/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 200/19 de fecha 29/11/2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado EDGARDO RADOVANCIC, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, segundo párrafo del Código Penal) a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del art.12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de...Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON ALEJANDRO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.689.493, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/10/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: Calle 26, Barrio La Rubita, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, RAMON y ROJAS, TERESA RAMONA, Prontuario Prov. 50453RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUIRRE RAMON ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°8820/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°197/21 del 22/12/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Aguirre, Ramón Alejandro; Mansilla, Bárbara Tamara s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°20604/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ramón Alejandro Aguirre, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la Ley 23.737) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, la multa de cuarenta y cinco (45) unidades tributarias, prevista en la ley, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 20604/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDUARDO FRANCISCO FACUNDO CABALLERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865688, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: NICARAGUA N° 234, RESISTENCIA, hijo de NN y CABALLERO, MARISA BRUNA, Prontuario Prov. 60949 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABALLERO EDUARDO FRANCISCO FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°13889/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°65/22 del 18/4/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°39445/2018-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa" y sus agregados por cuerda: Expte. N°26867/2019-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto simple" y Expte. N°31790/2021-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Encubrimiento"; fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de hurto de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento y hurto simple (arts. 163 inc. 6° en función del 42, 277 inc. 1 apartado c) y 162, todo en función del art. 55 del C.P.) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión, en esta causa N° 39445/2018-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 26867/2019-1 y N° 31790/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del

C.P.), imputada al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero por Sentencia N° 109/19 de fecha 18/06/2019 en la causa N° 32499/2017-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 27731/2017-1 y N° 28989/2018-1 de esta Cámara Primera en lo Criminal donde fuera condenado a sufrir la pena de dos (2) años y seis (6) meses. III.- Imponiendo al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero la pena única de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NICOLAS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43.335.233, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/05/1998 ó 09/05/1999, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. 9 DE JULIO 5500 B° UCAL BARRANQUERAS, hijo de OSCAR VICENTE GONZALEZ y MIRTA RAMONA FERNANDEZ, Prontuario Prov. 74140SP, Prontuario Nac. U4064473, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°10295/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°183/19 del 31-10-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, DAVID JOSE MARIA; GONZALEZ, BRAIAN NICOLAS S/HOMICIDIO", Expte. N°31753/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BRAIAN NICOLÁS GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Leonardo Sotrani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NAHUEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39138107, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/04/1995, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 SITUACION DE CALLE RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LUIS ALBERTO y CORVALAN, SANDRA ROXANA, Prontuario Prov. RH56100, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17580/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°81 DEL 13-05-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°6191/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 26 de febrero de 2022, en esta ciudad, en perjuicio de la ciudadana Yuliana Ayelen Peron, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, en la causa N° 6191/2022-1, caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expediente Policial: 130/23-988-E/2022, Sumario: 101-CSPJ/2022. Con costas.II.-DECLARANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, Sentencia de fecha 26/03/2021, dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 1, de la Provincia de Jujuy, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: Dansey Julieta Noemi (Juez/a de Camara), Ruiz Diaz Juan Pablo (Secretario/a de Camara). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ARSANT S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "ARSANT S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", Expte E3- 2022-14605-AE, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 21 de junio de 2022, el Sr. AREVALO SANTIAGO EMILIANO, soltero, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, nacido el día 22 de febrero de 1995, con D.N.I. N° 38.543.099 y CUIL N° 20-38543099-2 con domicilio San Lorenzo N° 1.490 de la ciudad de Resistencia ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: ARSANT S.A.S., SEDE SOCIAL: San Lorenzo N° 1.490 la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, PLAZO DE DURACION: de 99 años. CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de en PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y

con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. OBJETO: 11 La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas construcción de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, destinados a carácter público o privado, civil o administrativo, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, movimientos de suelos, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, construcciones destinadas a vivienda unifamiliar, centros comerciales, recreativos, piscinas, inclusive todas las operaciones comprendidas en los Propiedad Horizontal y/o Conjuntos Inmobiliarios, como así también al equipamiento mobiliario o tecnológico de los inmuebles construidos. A la comercialización de los inmuebles, en construcción o e proyecto de construcción, COMERCIALES: comprar, vender, permutar, consignar, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos /o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, máquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios. servicios relacionados con su objeto. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. AREVALO SANTIAGO EMILIANO, soltero, de nacionalidad argentina, de 27 años de edad, nacido el día 22 de febrero de 1995, con D.N.I. N° 38.543.099 y CUIL N° 20-385430992 con domicilio San Lorenzo N° 1.490 de la ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado y El Sr. GARCETE MATIAS FACUNDO soltero de nacionalidad argentino, de 26 años de edad, nacido el día 06 de abril del 1996, con D.N.I. N° 39.219.661 y CUIL N° 20-39219661.-8 con domicilio en Leandro Alem N° 361 de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de marzo de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 08 de julio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°: 193.450

E:18/07/2022

—>*<—

NORDESTE CONGELADOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "NORDESTE CONGELADOS S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS" Expte E3-2022- 12440-AE, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 22 de mayo de 2022, el Sr. POBEREZNY FRANCISCO MARTIN soltero de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, nacido el día 07 de febrero del 1.992, con D.N.I. N° 36.115.291 y CUIL N° 20-36115291-4 con domicilio en Sicas N° 440 —Barrio Villa Chica, el Sr. POBEREZNY SANTIAGO LEANDRO DANIEL soltero de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, nacido el día 18 de julio de 1.989 con D.N.I. N° 34.478.563 y CUIL N° 20-34478563-6 con domicilio Sicas N° 440 - Barrio Villa Chica , la Srta. MEDRANO MARIA FLORENCIA soltera de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacida el 30 de octubre de 1989, con D.N.I. N° 34.164.950 y CUIL N° 27-34164950-7 con domicilio Sicas N° 440 - Barrio Villa Chica, la Sra. PEGORARO ETEL MARIA casada de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, nacida el 13 de abril de 1957, con D.N.I. N° 12.951.962 y CUIL N° 27-12951962-8 con domicilio MZ N° 114 C S/N° - MARGARITA BELEN y la Sra. PEGORARO MARI RAQUEL casada de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, nacida el 23 de octubre de 1962, con D.N.I. N° 16.426.519 y CUIL N° 27-16426519-1 con domicilio Sicas N° 440 - Barrio Villa Chica- Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: NORDESTE CONGELADOS S.A.S., con sede social en calle Sicas N° 440- Villa Chica la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (I) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIALES: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de cremas heladas, en forma artesanal y/o industriales para consumo humano, envasados o no; compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos congelados, frizados, secos, deshidratados derivados de la producción avícola, carnes vacunas, porcinas, ovinas y otras, pescadería y todo otro producto de granja afín o habitual al rubro así como productos envasados comestibles y bebidas en general, sus similares y afines. Los productos enumerados se podrán comercializar mediante la venta en local al público, mayorista o minorista, a cuyo fin la Sociedad podrá instalar, explotar, y administrar locales afines; también podrá realizar sus ventas vía online, sea por aplicación móvil, portales propios y/o ajenos, y/o por cualquier otra herramienta de la comercialización digital. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y representante legal será ocupado por el Sr. POBEREZNY FRANCISCO MARTIN soltero de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, nacido el día 07 de febrero del 1.992, con D.N.I. N° 36.115.291 y CUIL N° 20-36115291-4 con domicilio en Sicas N° 440 - Barrio Villa Chica — Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE el Sr. POBEREZNY SANTIAGO LEANDRO DANIEL, soltero de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, nacido el día 18 de julio de 1.989 con D.N.I. N° 34.478.563 y CUIL N° 20-34478563-6 con domicilio Sicas N° 440 - Barrio Villa Chica - Provincia del Chaco, durando sus cargos

por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 07 de julio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°: 193.449

E:18/07/2022

—————>*<—————
FARMACIA LAS GARCITAS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "FARMACIA LAS GARCITAS S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, Expte E3- 2022-12436-AE, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 26 de abril de 2022, la Sra. FELDMAND ADRIANA PAOLA soltera de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, nacida el día 04 de agosto de 1987, con D.N.I. N° 32.266.960 y CUIL N° 2732266960-7 con domicilio Azcuégana S/N de la ciudad de Las Garcitas., Provincia del Chaco y la Sra. GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA, soltera, de nacionalidad argentina, de 54 años de edad, nacida el día 16 de octubre de 1.967, con D.N.I. N° 13.427.954 y CUIL N° 27-13427954-6, con domicilio en Azcuénaga S/N de la ciudad de Las Garcitas - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: FARMACIA LAS GARCITAS S.A.S., con sede social en Azcuénaga S/N, de la Ciudad de Las Garcitas, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. OBJETO: I) La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIALES: la sociedad tiene por objeto dentro de la república argentina o en el exterior del país, por sí misma o asociada a terceros, las actividades de: mediante la elaboración, transformación, fraccionamiento, mezcla, terminación, acondicionamiento, compra y venta, consignación, importación, exportación, comercialización por menor y/o mayor de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, veterinarios, drogas, suplementos vitamínicos, dietarios, minerales, alimenticios y antibióticos en todas sus formas y aplicaciones; así como material descartable, artículos de higiene, cosmetología, herboristería, perfumería, salubridad, profilaxis y todos sus derivados. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Podrá importar, exportar, fabricar, elaborar, distribuir, comercializar especiales medicinales alopáticas, homeopáticas, herboristería, medicinas alternativa, autorizados por Salud Publica, test reactivos, prótesis, accesorios de farmacia y cirugía, maquinas referentes a la industria farmacéutica, productos dietéticos y nutritivos, productos alimenticios y complementos nutricionales, productos para aseo personal, cosmética, tocador y perfumería, accesorios personales, y productos afines, artículos vinculados al rubro óptica y fotografía, instrumento medico odontológico y artículos de ortopedia. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. FELDMAND ADRIANA PAOLA soltera de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, nacida el día 04 de agosto de 1987, con D.N.I. N° 32.266.960 y CUIL N° 27-32266960-7 con domicilio Azcuégana S/N de la ciudad de Las Garcitas - Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADORA SUPLENTE será la Sra. GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA soltera de nacionalidad argentina, de 54 años de edad, nacida el día 16 de octubre de 1.967, con D.N.I. N° 13427.954 y CUIL N° 27-13427954-6, con domicilio en Azcuénaga S/N de la ciudad de Las Garcitas- Provincia del Chaco, durando sus cargos por, plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 11 de julio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°: 193.451

E:18/07/2022

—————>*<—————
24UP S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2022-15089-AE caratulado: "24UP S.A.S. S/ INSCRIPCION ESTATUTO SOCIAL", en fecha 31/05/2022 se reúnen los Sres. FERNANDO MANUEL GARCIA mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°27.471.052, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Mz. 5 PC 8 S/N de la ciudad de El Portal De La Colonia- Colonia Benítez- Primero De Mayo-Chaco, el Sr. JUSTO REINALDO ALVAREZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°16.928.008, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en ruta 43 Km 4 lote 2 S/N B° Don Manuel de la ciudad de Santa Ana de los Guácaras- San Cosme-Corrientes, con domicilio especial en Av. Belgrano 356 de la ciudad de Resistencia-Chaco establecido a efectos de la constitución de la sociedad y el Sr. JUAN CARLOS CAPPELLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°25.699.738, de estado civil casado, Profesión ingeniero químico, domiciliado en Donovan 1564 de la ciudad de Resistencia- San Fernando- Chaco, resuelven constituir "24UP Sociedad por Acciones Simplificada" SEDE SOCIAL : Av. Belgrano 356 en la ciudad de Resistencia- San Fernando- Chaco. PLAZO: de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- OBJETO: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: a) Venta al por mayor y menor en kioscos, drugstore, autoservicios o almacenes, de golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, b) Venta y/o carga de tarjetas de transporte, carga de crédito para teléfono móvil y cualquier otro servicio de carga virtual. CAPITAL SOCIAL:

se fija en la suma de \$100.000, (Pesos Cien Mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular: Sr. JUAN CARLOS CAPPELLO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°25.699.738, de estado civil casado, Profesión ingeniero químico, domiciliado en Donovan 1564 de la ciudad de Resistencia- San Fernando.- Administrador Suplente: Sr. JUSTO REINALDO ALVAREZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°16.928.008, de estado civil casado, Profesión comerciante, domiciliado en ruta 43 Km 4 lote 2 S/N B° Don Manuel de la ciudad de Santa Ana de los Guácaras- San Cosme- Corrientes, con domicilio especial en Av. Belgrano 356 de la ciudad de Resistencia- Chaco.- Representante Legal: FERNANDO MANUEL GARCIA mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°27.471.052, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Mz. 5 P0 8 S/N de la ciudad de El Portal De La Colonia- Colonia Benítez- Primero De Mayo- Chaco, El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de Marzo de cada año.- Resistencia 12 de Julio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R.N°: 193.447

E:18/07/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS "ESPERANZA DE MI PUEBLO"

Villa Angela-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: La Comisión Directiva se complace en invitar a los Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 15 de Agosto de 2022 a las 19hs, en Salón de la Ex Estación del Ferrocarril, de la ciudad de Villa Angela, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balances General, Cuentas de gastos, Recursos e Informes de la Comisión Revisoras de Cuentas, correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de junio del 2022.

Maira Anahi Aguirre
Secretaria

Glenda Sanchez
Presidente

R.N°: 193.446

E:18/07/2022

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL ZONA SUR

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 2022, a las 18.00 hs , en la sede de la Asociación MZ 50 PC 3 BARRIO 60 VIVIENDAS-Resistencia

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación del tratamiento extemporáneo de los ejercicios económicos regularizados desde el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012, hasta el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021
- 2) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Estado Contable correspondiente a la ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2013, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2014, y ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019, ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020 y ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2021, lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Saliente;
- 6) Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de Mandato;
- 7) Tratamiento del incremento de la cuota social.
- 8) Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

Juan Ramon Miranda - Presidente

R.N°: 193.448

E:18/07/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
Provincia del Chaco

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 452/2022

OBJETO: alquiler de diez (10) Colectivos de cuarenta y cinco (45) asientos cada uno, con aire acondicionado, destinado al servicio de traslado de ida y vuelta en el mismo día, a los agentes de las Fuerzas Militares y de seguridad, quienes participaran en el desfile del Acto Central del "172° Aniversario del Fallecimiento del General Don José de San Martín", el día miércoles 17 de agosto del corriente año en la localidad de General San Martín - Chaco. Acontecimiento que será presidido por el Señor Gobernador de la Provincia, solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por un monto estimado de pesos un millón trescientos veintiún mil novecientos veinte (\$1.321.920,00). Resolución N° 891/2022 S.G.G.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.321.920,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Contrataciones, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso- Oficina N° 17 - Edificio "B"- Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de Julio del 2022 a las 10:00 hs.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Departamento hasta el día 25.07.2022 a las 10:00 hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1000,00) sellado de ley (estampillas). y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18.07.2022 mediante descarga de los Pliegos en la página web: <https://compras.chaco.gob.ar/> [http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones\(Gobernación\)](http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones(Gobernación)). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456406 / Interno: 6406 Mail: deptocontratacionadm@chaco.gov.ar

Adriana Elisabet Medina

A/C Dirección

s/c

E:18/07/2022

>*<

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 483/2022 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-6883-Ae

OBRA: AERÓDROMO DE LA LOCALIDAD DE "EL SAUZALITO" (CHACO).

OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS, PAVIMENTACIÓN DE PISTA DE HORMIGÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECE CON 00/100 (\$ 318.805.013,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIEZ (10) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO MÍNIMO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION DE OBRA: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 371.939.181,83). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DEBIENDO REQUIRIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net), HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (17/08/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (17/08/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA N° 963/22

OBJETO: “CONTRATACION DE UN SERVICIO ADICIONAL DE COBERTURA DE SEGURO POR MUERTE E INVALIDEZ Y SERVICIOS FARMACEUTICOS PARA CUBRIR AL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. de P.E. e I.”.

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$1.267.716,00).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO. -

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) - Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 13 DE JULIO DE 2022.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 27 de JULIO DE 2022. Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Daniel Alberto Miño

M. de P.E. e I.

s/c

E:18/07 V:22/07/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/2022

Objeto: Adquisición de uniformes: 1) Personal femenino: Doscientos cinco (205) unidades de camisas mangas largas, pantalones de vestir y sacos/blazer y 2) Personal masculino: Doscientos quince (215) unidades de camisas mangas largas, pantalones de vestir y corbatín.

Fecha y lugar de Apertura: 08/08/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 08/08/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce millones (\$ 12.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-**Horario:** 8:00 a 12:00 HS.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

>*<

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

OBRA FINANCIADA POR EL PRESTAMO CAF N°9458/AR

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2022

Segundo Llamado

ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2022-6681-Ae

OBRA: ENRIPIADO DE CAMINOS RURALES

SECCIÓN 1: MALLA RUBINO

TRAMO: Juan José Castelli - Km 26,8

SECCIÓN 2: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: JUAN JOSE CASTELLI — EL DESTIERRO

SECCIÓN 3: COLONIA ALBERDI

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°95 — Km 22,080

SECCIÓN 4: RUTA PROVINCIAL N° 20

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°89 — LA MONTENEGRINA

OBJETO: REACONDICIONAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO

PRESUPUESTO OFICIAL:

1ra SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100. (\$452.552.325,00).

2da SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100. (\$693.403.833,00).

3ra SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100. (\$419.263.882,00).

4ta SECCIÓN: asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100. (\$420.213.132,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIEZ (10) MESES CORRIDOS PARA C/U DE LOS TRAMOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) HASTA EL DIA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (16/08/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (16/08/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

>*<

I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 31/2022

"Programa Casa Propia – Construir Futuro"
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación
LICITACION PUBLICA N° 31/2022
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA POPULAR - CHACO". En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección "B", Chacra 96, Manzana 55.
Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/00 (\$276.091.845,12).
Plazo de Obra: Sete (7) Meses.
Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
Capacidad de Contratación: \$391.130.113,92.
Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
Valor del Pliego: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/00 (\$96.000,00).
Venta del Pliego: A partir del día 14 de Julio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 04 de agosto del año 2022 hasta las 08:00 hs.
Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
Información vía Internet: http://www.ipduv.chaco.gov.ar .


Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

En el marco del Programa Plan de Obras -Alta Precariedad
se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 17/22.

Objeto: E.E.P. N° 492 / ANEXO J.I. / E.E.S. N° 57 – PARAJE EL TACURUZAL – QUITILUPI. “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 114.588.875,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/08/2022 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:15/07 V:22/07/2022

— >*< —

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 30/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro”

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACION PUBLICA N° 30/2022

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA - CHACO”.
En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección “B”, Quinta 24, Manzanas 8, Parcelas 1 a 20.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$126.706.944,00).

Plazo de Obra: Seis (6) Meses

Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$190.060.416,00.

Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/00 (\$44.000,00).

Venta del Pliego: A partir del día 14 de Julio del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 04 de agosto del año 2022 hasta las 08:00 hs.

Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

— >*< —

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

En el marco del Programa 46 “Fortalecimiento Edificio de

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

Jardines de Infantes” se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 15/22.

Objeto: J.I. N° 71 - VILLA RIO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 118.340.001,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 11/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:15/07 V:22/07/2022

— >*< —

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22 - Expte. N° 400-030322-32488-E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN ELEMENTOS ELECTRÓNICOS"

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 13/07/2022 y hasta el día 01/08/2022 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$3.500.000,00 (Son Pesos: Tres millones quinientos C/00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00 (Son Pesos: Tres mil quinientos C/00/100), en papel sellado por ATP, (Estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas el día 02/08/22 de 8:00 hasta las 12,30 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 03/08/2022 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemi Geat

Directora de Administración

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

— >*< —

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PRIVADA N° 596/22 - EXPEDIENTE N° 116/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE LUMINARIA

DESTINO: PREDIO DE LAS TORRES I y II DEL FUERO CIVIL DE RESISTENCIA.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA SOBRE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

4) **MONTO ESTIMADO:** \$ 380.000,00 (Pesos trescientos ochenta mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:15/07 V:25/07/2022

— >*< —

INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 167/2022 - Actuación Electrónica. N° E48-2022-751-Ae

(Segundo Llamado)

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 01/08/2022 A LAS 10:30 Hs. EN POLIDEPORTIVO JAIME ZAPATA– INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de un (1) minibús de 19+1 asientos-0 km, con destino al traslado del personal de Instituto del Deporte Chaqueño, en la organización de distintas competencias, actividades, y encuentros que se realizan en toda

la Provincia, como así también equipos y representantes provinciales en competencias de índole provincial y nacional, por un monto estimado de pesos once millones quinientos diecisiete mil (\$ 11.517.000,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 29/07/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 2.899,00 ABONADO POR LA WEB ATP, AUTOLIQUIDACION DE SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Norberto Dinader Prisciliano Flautt Dahbar
A/C Dep. Contrataciones

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

>*<
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0135-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 49/100 CENTAVOS (1.680.406,49).
OBRA: DEFENSA MARGEN IZQUIERDO RÍO BERMEJO PTE. LAVALLE.	APERTURA DE OFERTAS: 16 de Agosto del 2022 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL SIESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 CENTAVOS(\$168.040.649,67), referidos al mes de diciembre 2021 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Julio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8621 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Ing. Cristian I. Ahrndt
Jefe División Administración

s/c

E:11/07 V:03/08/2022

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 593/22 - EXPEDIENTE N° 114/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y DESCARTABLES.-

DESTINO: IMF – IMCIF.-

FECHA DE APERTURA: 03 de agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 08,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.140.000,00 (Pesos ocho millones ciento cuarenta mil).

Cra. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:13/07 V:22/07/2022

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 546/22 - EXPEDIENTE N° 108/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA PARA CERRAMIENTO.-

DESTINO: PREDIO FUERO CIVIL DE RESISTENCIA (TORRES 1 y 2).-

FECHA DE APERTURA: 05 de agosto de 2022

HORA: 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil).**Cra. Beatriz Blanco***Jefa de Compras y Suministros*

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
LICITACION PÚBLICA N° 025/22 - RESOLUCIÓN N° 1390/2022****OBJETO:** Contratación de servicio para la ejecución de la obra: “Intervención Integral – Paseo Comercial a cielo abierto – calle Juan D. Perón 200 al 400” – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 335.374.553,88 (Pesos, trescientos treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y ocho centavos).**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 02 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, diez mil \$ **10.000,00****CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 026/22 - RESOLUCIÓN N° 1389/2022**OBJETO:** Contratación de servicio para la ejecución de la obra: “Intervención Integral – Paseo Comercial a cielo abierto – calle Arturo Illia 200 al 400” – Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 331.044.409,83 (Pesos, trescientos treinta y un millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con ochenta y tres centavos).**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 02 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, diez mil \$ **10.000,00****CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.**Guillermo Cabaña***A/C Dirección de Prensa*

s/c

E:15/07 V:20/07/2022

